

BASES DE LA CONVOCATORIA

GAMECHANGERS & FOOD



CULTIVEMOS
JUNT@S
UN FUTURO.



IMPULSA TU STARTUP SOSTENIBLE CON NOSOTR@S

CULTIVA TU AMOR POR LA FRUTA

SOLERO



Sobre el programa

El programa Gamechangers & Food 2019 está impulsado por UnLtd Spain (Fundación Social Business), en adelante, “El Organizador” del programa, con el objetivo de impulsar startups que promuevan producción y consumo sostenibles de alimentos más saludables, tal y como recogen los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 ‘Salud y Bienestar’ y el 12 ‘Producción y Consumo Sostenibles’ propuesto en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para ello, UnLtd Spain, como interlocutor entre las empresas y los emprendedores, organiza el programa para el desarrollo de proyectos sostenibles para la marca Solero® de Frigo. UnLtd Spain apoyará hasta 10 startups de impacto social, durante 6 meses, con actividades de mentoring, formación, asesoramiento, networking y facilitación del acceso a financiación.

Las startups seleccionadas deberán proponer soluciones para transformar el sector agroalimentario en un sector más sostenible e inclusivo y más preparado ante los grandes retos del presente y del futuro (cambio climático, consumo excesivo de recursos, uso excesivo de plástico, desperdicio alimentario, despoblación rural, etc.).

Sobre Solero

Solero es la marca de helados de fruta de Frigo, marca perteneciente a la multinacional Unilever. Su corazón, como no podía ser de otra manera, es la fruta. Y es que en Solero quieren poder ofrecer a sus consumidores la mejor fruta hoy, pero también garantizar que la podrán ofrecer mañana.

Es por ello por lo que uno de los focos de Solero es la sostenibilidad del mundo agrícola, entendida de una manera amplia. La marca quiere entender los problemas y retos que dicho sector afronta, para poder contribuir activamente llegando a soluciones que tengan un impacto positivo en la salud del consumidor y nuestro planeta en:

- Agricultura sostenible y desarrollo rural
- Gestión de recursos y residuos
- Nutrición y seguridad alimentaria
- Envases sostenibles

El objetivo final de este programa sería poner en práctica soluciones concretas, a través de la marca. Con ello, Solero podrá formar parte de estas propuestas de sostenibilidad y transmitir las a millones de consumidores.



Objetivos

1. Contribuir a la consecución de los objetivos números 3 y 12 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para lograr que el consumo y la producción de alimentos sea más sostenible y fomente el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, así como promover la salud y el bienestar de los consumidores a través de una alimentación más saludable. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y, además, ayuda a lograr planes generales de desarrollo, que bajen costos económicos, ambientales y sociales, que aumenten la competitividad y que reduzcan desigualdades.
2. Apoyar, durante 6 meses, **hasta 10 startups** que aporten soluciones innovadoras para el sector agroalimentario, consolidando su sostenibilidad económica, social y medioambiental.
3. Acompañar y dotar a dichas startups y sus equipos de las herramientas adecuadas para facilitar su crecimiento y prepararles para recibir inversión al finalizar el programa, contribuyendo así a la generación de un mayor impacto social y/o medioambiental.
4. Identificar posibles sinergias entre las startups seleccionadas y la marca Solero, para que puedan ser evaluados posibles acuerdos de colaboración.
5. Impulsar y fortalecer las relaciones entre la sociedad civil, la empresa y el sector público, para direccionar recursos a emprendedores de impacto social y/o medioambiental en el sector agroalimentario.
6. Visibilizar el poder transformador de las empresas de impacto social y/o medioambiental en la sociedad.

Quién puede participar

El programa Gamechangers & Food va dirigido a emprendimientos con **personalidad jurídica**:

1. Que estén **jurídicamente constituidos hasta la fecha del cierre de la convocatoria** y que sean organizaciones con carácter empresarial.
2. Que **dispongan de ingresos** o hayan recibido algún tipo de **financiación**. Dichos ingresos pueden provenir

de becas, subvenciones, facturación por la venta o prestación de servicios, etc.

Se dará preferencia a proyectos que estén operando de manera activa o facturando, que tengan equipos 100% comprometidos y cuyo reto en el corto plazo sea el crecimiento. Aquellos proyectos que aún no estén facturando, deberán demostrar que esto es debido a las características propias de su modelo de negocio, que se encuentran en una fase de crecimiento y tienen potencial para escalar o recibir inversión al finalizar el programa.

3. Cuyos equipos estén compuestos por personas de **cualquier nacionalidad** siempre que su forma jurídica esté registrada en España independientemente de la región del territorio nacional en la que opere.

4. Que estén dirigidos por equipos ambiciosos y que se comprometen a participar activamente en las diferentes fases del programa.

5. Que estén comprometidos y activos de cara a la construcción de la red de colaboración de emprendedores de impacto, tanto durante el programa como a posteriori.

6. Que proporcionen soluciones a grandes retos del sector de consumo y producción agroalimentaria, así como que vayan en línea con la estrategia de marca de Solero, impulsando nuevos modelos económicos, centrados concretamente en una o más de las siguientes temáticas:

Agricultura Sostenible y Desarrollo Rural

- Aumento de la productividad agrícola y de los ingresos generados en el campo
- Adaptación y aumento de la resiliencia de los cultivos al cambio climático
- Preservación de la biodiversidad local y de especies autóctonas
- Desarrollo las capacidades de los agricultores: escuelas de formación; formación sobre emprendimiento socioeconómico sostenible, etc.
- Promoción del bienestar social de las comunidades rurales
- Facilitación del acceso a recursos, a servicios, a financiación y a tecnologías modernas
- Otros

Recursos y Residuos

- Prevención y cuidado del suelo
- Reducción del uso de fertilizantes y pesticidas
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
- Protección y reducción del consumo de agua
- Aprovechamiento eficiente de materias primas: reutilización y reciclaje de los residuos agrícolas, reducción del desperdicio alimentario (post-consumo)
- Uso eficiente de la energía y combustible, priorizando fuentes renovables
- Otros

Nutrición y Seguridad Alimentaria

- Mejora de la nutrición y fomento de dietas equilibradas
- Fomento del consumo de productos sostenibles, ecológicos, orgánicos, BIO, etc.
- Sistemas de control y trazabilidad de producto
- Sistemas avanzados y mejorados de etiquetado
- Otros

Envases sostenibles

- Diseños de envases ecológicos
- 0% plástico
- Envases biodegradables
- Otros

Presentación de solicitudes

Para participar en la convocatoria cada startup deberá registrarse en la [web de UnLtd Spain](#) manifestando su interés en participar en este programa y aceptando las presentes Bases Legales.

A partir de dicho registro, el representante de la startup candidata recibirá el formulario de inscripción para presentarse a la convocatoria. Es imprescindible completar toda la información solicitada para formar parte del proceso de selección. Sólo se podrá rellenar un formulario por candidatura.

El plazo de presentación de las candidaturas empieza el día 10 de abril de 2019 y finaliza el 30 de mayo de 2019. No podrán presentarse proyectos fuera de este plazo.

Proceso de selección

1. Calendario del proceso:

La selección de las startups tendrá lugar en dos fases:

Fase I: Después del cierre del proceso de inscripción y durante la semana siguiente, se comunicarán un máximo de 20 candidatos que hayan superado el primer filtro con base en los criterios establecidos en el apartado B del presente documento. La valoración de las candidaturas se realizará por el equipo de UnLtd Spain y de Unilever España en base a los proyectos presentados y al alineamiento de los mismos con la estrategia de la marca Solero®. Expertos del sector agroalimentario, así como expertos en emprendimiento de impacto podrán ser consultados.

Fase II: Los candidatos que hayan superado la Fase I realizarán un breve **pitch presencial** en Barcelona, en

las oficinas de Unilever España, los días 12 y 13 de junio. Los proyectos serán evaluados por un jurado externo compuesto por expertos del sector agroalimentario y del emprendimiento social. Se seleccionará hasta un máximo de 10 participantes para el programa.

2. Criterios de selección:

Se consideran a lo largo del proceso de selección cuatro criterios principales, todos con el mismo grado de importancia:

INNOVACIÓN CON IMPACTO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

El proyecto de la startup supondrá un antes y un después en la mejora de la calidad de vida de su entorno: el planteamiento de la iniciativa cubre una necesidad social y/o medioambiental real en el ámbito agroalimentario que actualmente no está cubierta o supone una mejora real en cómo se está cubriendo. Dicho impacto deberá ser demostrable y medible.

Valorado en una escala del 0 al 10, donde 0 es "La empresa no cubre ninguna necesidad social/medioambiental en el ámbito agroalimentario y el impacto social no es demostrable y medible"; y donde 10 es "La empresa cubre una necesidad real social/medioambiental en el ámbito agroalimentario y demuestra su impacto social"

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y POTENCIAL DE ESCALAR

El proyecto de la startup es sostenible económicamente o tiene posibilidades reales de serlo. Debe demostrar su viabilidad y capacidad para generar un retorno económico que permita conseguir el impacto social esperado, mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie. El proyecto tiene potencial para escalar o estar listo para recibir inversión al finalizar el programa.

Valorado en una escala del 0 al 10, donde 0 es "La empresa no es sostenible económicamente ni tiene posibilidades reales de serlo"; y donde 10 es "La empresa es completamente sostenible económicamente o tiene grandes posibilidades reales de serlo".

LIDERAZGO/HABILIDADES EMPRENDEDORAS

El Organizador en base a las necesidades de Unilever para su marca Solero® busca líderes/equipos que se destaquen por los siguientes atributos: por su profesionalidad, su ambición, su compromiso social y con el proyecto, capacidad para gestionar el proyecto y movilizar recursos alrededor de su startup social, por su fibra ética y moral, por su conocimiento/experiencia en el negocio de su startup y, por último, por sus habilidades de comunicación.

Valorado en una escala del 0 al 10, donde 0 es "El emprendedor y los miembros de su equipo no cumplen con ninguno de los atributos de liderazgo/habilidades emprendedoras"; y donde 10 es "El emprendedor y los miembros de su equipo poseen todos los atributos de liderazgo/habilidades emprendedoras".

POTENCIAL DE APORTAR VALOR POR PARTE DEL PROGRAMA

El Organizador, en base a las necesidades de Unilever para su marca Solero®, busca marcar la diferencia en aquellas startups que apoyan y encontrar posibles sinergias entre las startups y la marca Solero. Por ello, el potencial de aportación de valor del programa está alineado tanto con las líneas de negocio y áreas de interés de la marca Solero, como con el conocimiento/expertise de El Organizador del programa y de Unilever.

Valorado en una escala del 0 al 10, donde 0 es "El programa no tiene potencial para aportar valor a la startup"; y donde 10 es "El programa tiene potencial para aportar mucho valor a la startup".

Resolución

La resolución de la convocatoria se comunicará el 17 de junio a los emprendedores a través de un correo electrónico destinado a confirmar el interés y el compromiso en participar en el programa. Aquellos que confirmen su interés en participar en el programa tendrán que firmar un acuerdo de colaboración con UnLtd Spain que regule las condiciones del mismo.

El 21 de junio, a través de la web de UnLtd Spain, los nombres de las startups ganadoras serán comunicados oficialmente. La resolución final que adopte El Organizador conjuntamente con Unilever en cuanto a la incorporación al programa será inapelable.

Fases del programa

El apoyo de la primera edición del programa Gamechangers & Food se llevará a cabo desde julio de 2019, una vez concluido el proceso de selección, hasta enero de 2020, con una pausa durante el mes de agosto de 2019, sin perjuicio de las entregas acordadas.

Es importante resaltar que el programa es **único y personalizado a los objetivos y necesidades de cada una de las startups de impacto seleccionadas.**

A continuación, se detallan las distintas formas de apoyo que recibirán las startups a lo largo de dichos meses:

1. OBJETIVOS Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE APOYO

Durante esta etapa, las startups de impacto, con el apoyo del equipo de programas de UnLtd Spain,

definirán los objetivos que se quieren conseguir al finalizar el programa.

Adicionalmente, a partir de una herramienta propia de valoración de startups de impacto de UnLtd, se realizará un diagnóstico del negocio actual, con el fin de identificar retos y carencias en la consecución de los objetivos definidos y poder así definir los apoyos necesarios que se recibirán durante el programa. Durante la etapa de selección, también se observarán ciertos aspectos del representante del proyecto, a fin de detectar posibles necesidades de acompañamiento y soporte personal.

Esta valoración incluye los siguientes aspectos:

- Modelo de negocio/Propuesta de valor
- Medición del impacto
- Mercado objetivo/Acceso al mercado
- Operaciones
- RRHH
- Gestión y planificación financiera
- Financiación
- Gobernanza normativa y aspectos regulatorios

2. MENTORING

Se ofrece a las startups seleccionadas un acompañamiento de mentores. Estos podrán ser miembros del Círculo UnLtd Spain, una comunidad de profesionales de alto prestigio y de diversos sectores empresariales que apoyan de manera directa a los emprendedores que participan en los programas de UnLtd Spain, empleados de Unilever y/o miembros de la red de expertos que colaboran de forma independiente con UnLtd Spain.

Los mentores acompañarán a las startups durante todo el programa, teniendo acceso a ellos a través de reuniones regulares (un promedio de una sesión mensual) en función de las necesidades del proyecto. Para la asignación del mentor adecuado, se llevará a cabo un proceso de “emparejamiento” del que formarán parte tanto el mentor como el emprendedor, según sus necesidades y formas de trabajo.

También, en función de cada situación, podremos poner en contacto al representante de la startup con un emprendedor Gamechanger de la red de UnLtd Spain, que podrá ayudar a aprovechar mejor el programa, además de compartir su experiencia después de haber pasado por situaciones y retos muy similares.

3. FORMACIÓN*

a. Formación Inicial - sesiones presenciales de dos días con las que se pretende lanzar el programa, generar relaciones entre los emprendedores integrantes de la misma edición y trabajar aspectos básicos de la fase de crecimiento en la que se encuentra el proyecto (Fechas confirmadas: 08 y 09 de julio en Barcelona).

b. Formación continua - a lo largo del programa se llevarán a cabo hasta 2 sesiones presenciales adicionales de formación, de día completo, con el objetivo de cubrir aquellas necesidades comunes detectadas en el conjunto de las startups ganadoras. Dichas sesiones tendrán una duración media de 6 horas cada una. (Fechas previstas: 19 de septiembre y 21 de noviembre en Madrid).

* Las acciones de formación serán definidas en función de las necesidades de las startups de impacto integrantes del programa.

4. ASESORAMIENTO PROACTIVO Y PERSONALIZADO

En base a necesidades concretas detectadas en la autoevaluación, los emprendedores seleccionados recibirán apoyo personalizado por parte de expertos sectoriales, empleados de Unilever, miembros de la comunidad UnLtd Spain, del Circulo UnLtd Spain, y de grandes firmas, con las que podrán trabajar aspectos como:

- Estrategia: identificación de retos, fortalezas, debilidades y oportunidades de negocio
- Marketing
- Estrategia Comercial
- Finanzas: proyecciones financieras, estrategia de costes, evaluación financiera
- Apoyo legal: apoyo pro bono para aspectos legales, laborales y fiscales
- Otros

El número de sesiones de asesoramiento varía entre 2 a 4 sesiones por proyecto durante el programa y estarán enfocadas en aquellas prioridades detectadas y acordadas durante la etapa de diagnóstico de necesidades. Además de las prioridades, si hay disponibilidad de recursos, también se intentará buscar apoyo en otros temas menos prioritarios.

Adicionalmente, el 26 de septiembre de 2019, todos los proyectos ganadores tendrán la oportunidad de participar en un speed dating con el Comité de Dirección de Unilever España en la sede de la empresa en Barcelona, en el que se podrán tratar temas diversos de acuerdo a las necesidades de cada startup.

Otros partners colaboradores



5. NETWORK BUILDING Y ACCESO AL ECOSISTEMA

Gracias a la organización de encuentros y al intercambio de recursos, se fomenta el trabajo en red entre los emprendedores y los colaboradores de UnLtd Spain así como con el resto de actores del ecosistema de emprendimiento en general y de impacto en particular. Ese es uno de los grandes diferenciales de UnLtd Spain, la construcción de una comunidad que se apoya no solo durante el programa, sino también una vez ha terminado.

6. VISIBILIDAD: El programa producirá materiales para presentar a las startups seleccionadas entre los que destacan notas de prensa, espacio en la web de UnLtd Spain y de Solero y materiales audiovisuales que serán divulgados en las redes sociales de ambas organizaciones. Además, pretendemos organizar un evento de cierre* de programa al que podrán acudir stakeholders del ecosistema agroalimentario y de emprendimiento de impacto (*evento a confirmar).

7. FINANCIACIÓN:

Estrategia de Financiación: En caso que las startups seleccionadas lo requieran, tendrán acceso a un asesor individual experto en estrategia de financiación el cual, en función de situación de la startup, su grado de madurez y sus necesidades de financiación, apoyará al equipo emprendedor en la elaboración de su estrategia (inversión con participación en capital, préstamos participativos, subvenciones estatales, etc).

Investor's Day: Adicionalmente, los proyectos ganadores podrán ser invitados a participar del Investor's Day de UnLtd Spain*, donde podrán entrar en contacto con potenciales inversores. Asimismo, se facilitará

contactos vinculados al mundo de inversión de impacto siempre que sea posible. *Evento a confirmar

Ayuda para gastos de desplazamiento y alojamiento: A los emprendedores se les reembolsará, al finalizar el programa, hasta mil euros (1,000 €) con el objetivo de cubrir los gastos de desplazamiento y alojamiento incurridos por la asistencia a las actividades del programa.

Oportunidades de colaboración y preferencia

Unilever valorará oportunidades de colaboración y/o comerciales con las startups seleccionadas.

En este sentido, Unilever durante la vigencia del programa ostenta un derecho preferente de comercialización con las startups participantes en el programa, por lo que las startups seleccionadas, en virtud de su participación, en el caso que así lo manifieste Unilever, deberán comercializar prioritariamente con éstos los proyectos empresariales en los términos y condiciones que se pacten en el Acuerdo entre ambas.

Compromiso de los proyectos

- 1. Compromiso de dedicación:** las startups seleccionadas se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para escalar su proyecto o que esté listo para recibir financiación al finalizar el programa (Proyecto de vida vs. Hobby).
- 2. Acceso al conocimiento:** las startups seleccionadas deberán participar presencialmente durante la formación de 2 días prevista en Barcelona los días 08 y 09 de julio y en el 80% de las sesiones de networking, visibilización y de formación continua planificadas con 1 mes de antelación.
- 3. Asesoría individualizada y mentoring:** los representantes de las startups seleccionadas se adaptarán en la medida de lo posible a la agenda de los asesores y mentores que les serán asignados.
- 4. Trabajo en red:** Se requiere la implicación y participación activa de los emprendedores como miembros de la red de emprendedores de impacto de UnLtd Spain.
- 5. Difusión:** Cuando el proyecto emprendedor informe, presente o difunda las acciones del programa deberá hacer constar en las mismas que sus titulares del programa es El Organizador. Toda acción de difusión relacionada con su participación en actividades del programa deberán cumplir las normas que se les indicarán a las startups en el toolkit de bienvenida del programa.

6. Representación del proyecto: En caso de estar compuestos por equipos de más de una persona, se entenderá por “equipo” bien a los accionistas de la sociedad donde se desarrolle el proyecto, o bien a los fundadores o promotores activos del mismo. **Los equipos deberán seleccionar, de entre sus miembros, a un único representante autorizado por el equipo, que será el encargado de actuar como interlocutor con el programa.** En el caso de que este representante no sea uno de los fundadores del proyecto, uno de los fundadores también deberá estar involucrado y participar activamente en algunas de las actividades del programa (acordadas previamente).

7. Rendición de cuentas: La aportación económica del programa para gastos de desplazamiento y alojamiento solo será desembolsada por UnLtd Spain a los proyectos participantes al final del programa, mediante la presentación de todos los comprobantes de pago, una vez el equipo técnico del programa haya emitido su aprobación.

La selección de los proyectos y la aceptación de la ayuda por parte de sus promotores implican un alto nivel de compromiso con el programa, que se concreta en distintos ámbitos.

Formalización de la colaboración

1. Una vez seleccionados los proyectos que serán incorporados al programa, se suscribirá un acuerdo de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de las partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento y la evaluación. La selección definitiva de los proyectos participantes está condicionada a la suscripción de dicho acuerdo.

2. La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre el proyecto participante y El Organizador ni Unilever.

3. Los proyectos participantes del programa asumirán de forma plena y exclusiva la incorporación en plantilla de los profesionales que necesiten para la ejecución de su proyecto, y se comprometen al cumplimiento estricto de sus obligaciones, en materia laboral y de Seguridad Social, con dichos profesionales, manteniendo indemne a El Organizador y Unilever de cualquier reclamación de que pudiesen ser objeto por dichos conceptos. El proyecto se obliga a proporcionar al equipo coordinador del programa aquella información que se le requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.

4. El proyecto participante firmante del convenio es responsable de la ejecución del proyecto y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.

5. Todos los Proyectos participantes se comprometen a presentar proyectos originales que no vulneren

derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial de terceros, así como derechos de imagen voz o nombre, respondiendo frente al Organizador y Unilever por cualquier reclamación por dichos conceptos, comprometiéndose a mantenerlos indemnes.

6. El proyecto participante es el único responsable de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.

7. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la organización mediante la aceptación de estas bases faculta a El Organizador a su resolución.

8. En el caso de que surjan oportunidades de colaboración y/o comerciales con Unilever, se firmará un acuerdo específico adicional.

Aspectos legales

1. GENERAL a. El Organizador y Unilever se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar vacantes el número de precalificados/as o seleccionados/as que considere oportuno.

b. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web de UnLtd Spain y de los servicios correspondientes pues el mismo está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal pueda operar de manera permanente y libre de fallos. El Organizador ni Unilever no se hacen responsables de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

2. CONFIDENCIALIDAD

2.1. Las startups seleccionadas se obligan a conservar y tratar como confidencial toda la Información recibida que sea calificada expresamente de confidencial por Unilever, o que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se produzca su comunicación, deba de buena fe estimarse que es de carácter confidencial, así mismo deberá advertirse previamente a las startups el carácter confidencial de la información (la “Información Confidencial”).

2.2. Se entenderá por “Información Confidencial” toda información la de tipo económico, estudios de mercado, financiero, técnico, comercial, estratégico o de otro tipo, que sea revelada a las startups seleccionadas en el contexto del Programa por UnLtd Spain o Unilever, de forma oral, escrita, o en cualquier soporte, así como cualquier análisis, recopilación, estudio, resumen, extracto o documentación de todo tipo

elaborado por cualquiera de ellos.

2.3. Las startups seleccionadas podrán utilizar la Información Confidencial sólo para el cumplimiento de los fines del programa, incluyendo el análisis de la misma (el "Uso Permitido"). Las startups seleccionadas sólo permitirá el acceso a la Información Confidencial a sus empleados, consultores o representantes autorizados que tengan la necesidad de conocer dicha información en relación con el Uso Permitido siendo responsables frente al Organizador y Unilever en caso de vulneración de la obligación de Confidencialidad establecida en el presente documento

2.4. Las startups seleccionadas aceptan que ni ellas mismas ni sus empleados, administradores, directores, consultores, contratistas y agentes utilizarán la Información Confidencial para beneficio personal o corporativo ni divulgarán la Información Confidencial a terceros que puedan utilizarla para su beneficio personal.

Las startups deberán cumplir con la legislación vigente, en materia laboral, fiscal, Propiedad Industrial e Intelectual así como la relativa a secretos profesionales o cualesquiera otra que sean aplicables, manteniendo indemnes en caso de incumplimiento tanto a UnLtd Spain como a Unilever..

Las startups declaran respetar las normas de Competencia comprometiéndose a no realizar ningún acto que vaya en contra de las mismas, manteniendo indemnes en caso de incumplimiento tanto a UnLtd Spain como a Unilever.

2.5. La anterior obligación de confidencialidad no será de aplicación a la Información (i) que resulte accesible al público (siempre que su conocimiento público sea fruto de causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por las startups seleccionadas); (ii) que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de este acuerdo; (iii) que obre ya en poder de las startups seleccionadas y no esté sujeta a cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto en el momento de su comunicación; (v) que deba ser revelada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa (en cuyo caso la startup seleccionada deberá informar inmediatamente al UnLtd Spain y Unilever siempre que se permita conforme a dicha orden).

2.6. Las startups seleccionadas devolverán o destruirán la Información Confidencial a requerimiento de Unilever.

2.7. La obligación de confidencialidad de las startups tendrá una duración de 5 años a contar desde la terminación del programa.

2.8. Las startups seleccionadas reconocen que el incumplimiento del deber de confidencialidad causa un daño irreparable a Unilever que deberá ser indemnizado con arreglo a lo dispuesto en la ley.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL De conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa al Usuario de lo siguiente:

a. Los datos de carácter personal que facilite el proyecto y sus impulsores a través de los formularios de registro disponible en la página web serán tratados por Fundación SOCIAL BUSINESS, con NIF número CIF B86800737 y domicilio social en C/ José Abascal, 45, de Madrid, C.P. 28003, y almacenados en los ficheros de su titularidad.

b. Dichos datos de carácter personal serán tratados con el fin de: i) poder dar trámite a las solicitudes de participación en el programa o consultas efectuadas; ii) llevar a cabo la selección de los proyectos a participar en el programa; iii) envío de comunicaciones relacionadas con el proceso de selección y la ejecución del programa; iv) llevar a cabo el programa de apoyo y v) realización de estadísticas.

c. Estos datos podrán ser compartidos con colaboradores de UnLtd Spain con el objetivo de llevar a cabo las finalidades arriba indicadas.

d. Salvo cuando el formulario indique que el dato es opcional, el suministro de los datos y los tratamientos arriba indicados son necesarios para poder tramitar y gestionar el desarrollo del Programa. Por lo tanto, la negativa a suministrar los datos o a la realización de los tratamientos indicados impedirá la participación en el Programa y, en su caso, conllevará la baja automática del proyecto candidato.

e. Mediante el envío del formulario de candidatura, los/las solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta, aceptando íntegramente las condiciones del Programa. Asimismo, consienten que UnLtd Spain pueda solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, durante cualquier etapa del proceso de selección, e incluso durante el funcionamiento del proyecto.

Junto lo anterior, en caso de que el/la candidato/a así lo indique marcando la casilla prevista al efecto en el formulario de recogida de datos, dichos datos personales serán tratados para remitir información sobre eventos relacionados con la actividad de UnLtd Spain. La información podrá ser remitida a través de cualquier medio, incluso a través de sistemas electrónicos como correo electrónico, SMS, etc.

g. Los emprendedores pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley (incluyendo, entre otras, para dejar de recibir información sobre eventos de UnLtd Spain en caso de que así se hubiera indicado conforme a lo arriba previsto), dirigiéndose a SOCIAL BUSINESS INICIATIVAS EMPRESARIALES SL, bien sea por correo postal a la dirección arriba indicada o por correo electrónico a info@UnLtdSpain.org.

h. En los casos en que UnLtd deba ceder a Unilever los datos de las startups, UnLtd garantiza que la recogida y la cesión de los referidos datos a Unilever se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente.

Unilever informa a las startups que sus datos personales serán tratados por Unilever y el Grupo Unilever con el fin de mantener la relación con el proyecto, dirigirles la oportuna información, y llevar a cabo el proyecto así como la gestión administrativa de los mismos. El tratamiento de los citados datos personales se fundamenta en la ejecución del Proyecto que se establece en las presentes Bases y se realizará durante todo el período de vigencia del mismo y una vez finalizado con las startups elegidas.

Una vez finalizado el Proyecto, los datos serán conservados por los plazos de prescripción de las obligaciones que puedan derivar de la relación.

Los interesados quedan informados de que, para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos, pueden dirigirse por escrito, adjuntando una copia de su documento de identidad, a la siguiente dirección electrónica: info.spain@unilever.com, con el asunto "Protección de Datos- Proyecto Gamechangers & Food". Unilever informa a los interesados de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos aplicable.

Los interesados podrán obtener más información sobre las empresas que integran el Grupo Unilever en www.unilever.com y podrán obtener más detalles sobre el tratamiento de sus datos en www.unileverprivacypolicy.com.

4. CONTENIDOS

a. Las startups seleccionadas autorizan a El Organizador a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el programa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

b. Las startups seleccionadas consienten el uso de la información relativa al proyecto proporcionada voluntariamente por ellos mismos para usos promocionales y de difusión del programa, incluyendo, pero no limitado a su publicación en la página web del El Organizador, de Solero o de Unilever, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica. Las startups seleccionadas deberán seguir las instrucciones de la guía de comunicación del programa para colgar información en su página web y deberá solicitar consentimiento previo al Organizador y Unilever para colgar información que sea considerada confidencial del Proyecto en su página web.

c. Las startups seleccionadas garantizarán que sus proyectos y sus contenidos aportados voluntariamente a El Organizador y/o Unilever (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la

infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente. Manteniendo Indemne a UnLtd Spain y a Unilever frente a cualquier reclamación de cualquier tercero ya sea en cualquiera de las fases o tras la elección o cualesquiera otra recibida posteriormente relativa al objeto del presente proyecto.

d. Mediante la presente, las startups seleccionadas otorgan a El Organizador una licencia de uso no exclusiva y gratuita para el uso de logos, marcas, nombres comerciales etc. (entre otros puestos a disposición de ésta según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados durante el tiempo que dure el programa y en los aspectos necesarios para el desarrollo de las actividades del programa.

e. Las startups seleccionadas garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.

f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de UnLtd Spain son exclusivamente propiedad de UnLtd Spain o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de UnLtd Spain, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y de los derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de Creative Commons.

g. Las startups seleccionadas mantendrán indemne en todo momento a El Organizador y Unilever ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente El Organizador y/o Unilever, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

a. Los derechos de autor pertenecen a los/as creadores/as de los respectivos trabajos y sus contenidos.

b. Las startups seleccionadas se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en el proyecto presentado.

c. El código fuente, en su caso, entregado a El Organizador para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.

d. Mediante la presente, las startups seleccionadas otorgan a El Organizador una licencia de uso no exclusiva y gratuita de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones y signos distintivos puestos a disposición de ésta según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados durante el tiempo que dure el programa y en los aspectos necesarios para el desarrollo de las actividades del programa.

e. Las startups seleccionadas garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.

f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de UnLtd Spain son exclusivamente propiedad de UnLtd Spain o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de UnLtd Spain, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y de los derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de Creative Commons.

g. Las startups seleccionadas mantendrán indemne en todo momento a El Organizador y a Unilever ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente El Organizador, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

6. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de El Organizador, y que afecte a su normal desarrollo, El Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual con el mismo (e-mail) y a través de www.UnLtdSpain.org entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 15 días no se recibe comunicación contraria al respecto.

b. El Organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web www.UnLtdSpain.org.

c. El Organizador no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.

d. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a las startups seleccionadas que defrauden, alteren el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realicen prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilicen cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.

e. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a las startups seleccionadas que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.

f. El Organizador no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros.

g. El Organizador no se responsabiliza de que los datos de las startups seleccionadas sean erróneos o no se correspondan con la realidad.

h. Toda reclamación en relación con el desarrollo del Programa efectuada por las startups irá dirigida a El Organizador del Programa. Unilever no será responsable de las posibles reclamaciones efectuadas por las startups derivadas de la participación de éstas en el Programa.

i. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web de UnLtd Spain supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

Resolución de dudas y consultas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de candidaturas debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

quieroparticipar@unltdspain.org